

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CASABIANCA TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-075-2022
PERSONAS A NOTIFICAR	Doctor SAÚL ANDRÉS JOSÉ LUNA BARCO , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018'446.386 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No. 299.007 del C. S. de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de la Previsora S.A Compañía de Seguros , identificado con el Nit., 860.002.400-2, persona Jurídica
TIPO DE AUTO	AUTO No. 034 RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA DE APODERADOS
FECHA DEL AUTO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del **día 29 de septiembre de 2025**.


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el **día 29 de septiembre de 2025** a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Transcriptor: María Consuelo Quintero

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO	CODIGO: F13-PM-RF-04	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

AUTO No 034 DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO

En la ciudad de Ibagué-Tolima, a los Veintiséis (26) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025), los suscritos funcionarios sustanciador y de conocimiento adscritos a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, proceden a reconocer personería al Doctor **SAÚL ANDRÉS JOSÉ LUNA BARCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018'446.386 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No. 299.007 del C. S. de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de **la Previsora S.A Compañía de Seguros**, identificado con el Nit., 860.002.400-2, persona Jurídica, según poder allegado a través del correo electrónico de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, e identificado con el Radicado CDT-RE-00003095, en su calidad de Apoderado de **la Previsora S.A Compañía de Seguros**, con el cual confiere poder, investido de las facultades consagradas en el Artículo 75 y S.s. del Código General del Proceso, según certificado de existencia y representación legal adjunto, para representarla dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal 112 – 075 – 2022, adelantado ante la Administración Municipal de Casabianca Tolima.

Así mismo, indica como datos de contacto para las respectivas comunicaciones y notificaciones las siguientes:

Celular:
Dirección Correspondencia:
Email: saullunaabogados@gmail.com
lunaabogadosprevisora@gmail.com
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Conforme al Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011¹, se notificará por Estado esta decisión para efectos de dar a conocer el reconocimiento de la personería jurídica antes mencionada, a través de la Secretaría General y Común.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CAROLINA MENESES
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal (E)

JOSE SAIN SERRANO MOLINA
Profesional Especializado
Funcionario Sustanciador

¹ **Artículo 106. Notificaciones.** En los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en su integridad por lo dispuesto en la Ley 610 de 2000 únicamente deberán notificarse personalmente las siguientes providencias: el auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, el auto de imputación de responsabilidad fiscal y el fallo de primera o única instancia; para estas providencias [se aplicará el sistema de notificación personal y por aviso previsto para las actuaciones administrativas en la Ley 1437 de 2011](#). Las demás decisiones que se profieran dentro del proceso [serán notificadas por estado](#).